

751
Ay antecediendo, fuere en formado a
efecto de que se cumpla en todas sus
partes lo mandado, y lo firmo Su Mage-
stad que certifica

Dn Vicente

Canon

Fui presente

Domingo de Alcala

Vill. Sor
Almo. S.

En virtud de la comision q^e nos confixio V. S. p.^a
el Acuerdo de diez y nueve de Enero prox.^o; Hemos
parado este Exped.^{te} a uno deus Abogado Titula-
xel, el qual en su Dictamen, no hay motivo por do-
xa, p.^a deducir en Justicia, pretension alguna que
compire a impedir las Provisiones del Sr. Alcal-
de mayor subdelegado del Sr. Presidente del honra-
do Consejo, por coniderar q^e en nada, perjudican
los D^{os}. de V. S.

El Privilegio del Sr. D. Felipe quarto unicam.^{te} con-
cede a V. S. el dominio y propiedad las Tierras baldias
de esta Jurisdiccion sus Tierras y las de Fortuna